



PERÚ Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Nº 70 -2017-DG/INSN



RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 14 de Marzo del 2017

VISTOS:

El Expediente con Registro DEIDAC N°000127-2017 que contiene el Memorando N°25-DIDAA-INSN-2017 de fecha 13 de enero de 2017 conteniendo el costo de un (01) procedimiento denominado Intubación Endotraqueal del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente, para que sea aprobado e incluido en el tarifario de la Institución, documentación remitida al Presidente del Comité Tarifario con Memorando N°086-OEPE-INSN-2017 de fecha 03 de febrero del 2017, de la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo N°123° de la Ley N°26842 Ley General de Salud modificada por Decreto Legislativo N°1161, señala que el Ministerio de Salud es la autoridad de salud de nivel nacional. Como organismo del Poder Ejecutivo, tiene a su cargo la formulación, dirección y gestión de la política de salud y actúa como la máxima autoridad normativa en materia de salud;

Que, el Documento Técnico : Lineamientos de política tarifaria en el sector salud aprobado con Resolución Ministerial N°246-2006-MINSA, de fecha 13 de marzo del 2006, son disposiciones de carácter reglamentario y de obligatoria aplicación en los establecimientos conformantes del Ministerio de Salud, los que permite a mejorar el acceso a los servicios de salud a la población, con criterios técnicos que regulen la determinación de las tarifas de los servicios de salud en los establecimientos públicos a nivel nacional, en un marco de equidad, efectividad, transparencia, eficacia y calidad en la atención;

Que, el Instituto Nacional de Salud del Niño, es una Unidad Ejecutora que sustenta su presupuesto de Ingresos y Gastos de la Fuente de Financiamiento 09 Recursos Directamente Recaudados, en función a la Recaudación diaria generada por la prestación de servicios y procedimientos contenidos en el Tarifario Institucional vigente;

Que, con Memorando N°086-OEPE-INSN-2017 de fecha 03 de febrero del 2017, la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, se dirige al Presidente del Comité de Tarifario, adjuntando el Memorando N°005-UC-OEPE-INSN-2017 de fecha 03 de febrero del 2017, con los análisis de los procedimientos convencionales del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología, desarrollado mediante la metodología costo estándar;

Que, mediante Acta de fecha 14 de febrero de 2017, el Comité Tarifario Institucional del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprueba el costo de un (01) procedimiento denominado Intubación Endotraqueal del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología, que se pusieron en consideración de la Dirección General para su autorización y aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Memorando N°097-OEA-INSN-2017 de fecha 22 de febrero de 2017, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, propone la aprobación del procedimiento





de Consulta Externa por el Comité Tarifario Institucional, en consecuencia la Dirección General del Instituto Nacional de Salud del Niño a través del Memorando N°208-2017-DG/INSN, de fecha 01 de marzo de 2017, aprueba la actualización de un (01) procedimiento denominado Intubación Endotraqueal del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Estando a lo informado por el Comité Tarifario Institucional y;

Con la visación de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, del Instituto Nacional de Salud del Niño;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la actualización de un (01) procedimiento denominado Intubación Endotraqueal del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Anestesiología de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención Especializada en Cirugía del Niño y del Adolescente del Instituto Nacional de Salud del Niño, aprobados por el Comité Tarifario Institucional, indicado en el Anexo 6, Cuadro Resumen Costos de Procedimiento, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina de Economía, para que efectúe el redondeo de costos y su inclusión en el tarifario institucional, en coordinación con la Oficina de Estadística e Informática, quienes adoptaran los procedimientos necesarios para la actualización de la tarifa aprobada, así también efectúe el incremento adicional del 15% a los costos actualizados, cuando se trate de seguros privados, incluido ESSALUD.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente resolución, en el portal de la WEB del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

- AJT/AECV/Elga.
- Distribución:
- () D.G.
- () D.G.A.
- () DEIDAECNA.
- () DIDAA.
- () FO.E.A.
- () CO.E.
- () OEPE-Costos.
- () O.E.L.
- () S.B.T.D.
- () U.M.S.P.P.
- () Comité de Tarifario INSN.
- () Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
 I.G.S.S.
 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 DR. ALFONSO JUAN TAPIA BAUTISTA
 DIRECTOR GENERAL
 C.M.P. 14181 R.N.E. 4503

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
 Oficina de Estadística e Informática
SECRETARIA
 16 MAR. 2017
RECIBIDO
 Hora: 12:12 pm

CUADRO RESUMEN

Costo de Procedimiento de Intubación Endotraqueal

Nombre del Procedimiento	Codigo CPT	Total de Recursos Humanos	Total Depreciacion	Costos Total Fijos	Total Insumos y Materiales	Costo Servicio publicos	Total Costo Variable	Costo Directo	Costo Indirecto	servicios Generales 9%	Servicios Administrativos 15%	Costo Total
Intubación Endotraqueal	31500	12.44	1.63	14.07	176.41	5.64	182.05	196.12	14.45	5.42	9.03	210.57

OBSERVACIÓN: REFERENTE A LOS TUBOS ENDOTRAQUEALES NO SE ESTA CONSIDERANDO POR QUE SE UTILIZARA DE ACUERDO A LA EDAD DEL PACIENTE SE INFORMARA EL TUBO ENDOTRAQUEAL ATENDIO AL PACIENTE EN LA HOJA DE GASTO



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
Dra. SALAS VALDIVIA
DEPTO. DE INVESTIGACIÓN
TERCERA EN ANESTESIOLOGIA
CNP 4614